



FOVIAL- 2018-0027

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día veintiocho de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día diecisiete de mayo de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. FOVIAL 2018-0027 presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

En relación a la Carretera Internacional, denominada CA-12 NORTE, específicamente en el tramo comprendido entre la Frontera Angüiatú y la ciudad de Santa Ana, solicito la siguiente información:

1. Informar si existen planes o proyectos del FOVIAL, para reparar la carretera antes citada, y si existen por favor detallar:

- a) Fecha de aprobación del proyecto o su estado
- b) Fechas de Ejecución del Proyecto, tanto de inicio como de finalización
- c) Ente a cargo del proyecto
- d) Detalles del proyecto, como presupuesto proyectado, y detalles de la obra a realizar.

2) Si existen planes o proyectos del FOVIAL, para la construcción por completo de la carretera antes citada, y si existen por favor detallar:

- a) Fecha de aprobación del proyecto o el estado en que se encuentre.
- b) Fechas de Ejecución del Proyecto, tanto de inicio como de finalización
- c) Ente a cargo del proyecto
- d) Detalles del proyecto, como presupuesto proyectado, y detalles de la obra a realizar



II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Gerencia de Planificación y Gerencia Técnica** para localizar y remitir la información requerida.

IV. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano, la **Gerencia de Planificación** mediante correo electrónico con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho para el requerimiento del numeral 2), manifiestan que no existen proyectos de construcción completa para esa carretera.

Por otro lado, la **Gerencia Técnica** remitió la información requerida a esa gerencia por medio de correo electrónico el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento a la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de la LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESULEVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la **Gerencia Técnica**
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información Fovial

